



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de febrero de 2020.

DICTAMEN NÚMERO: CECT/DICT/002/2020

Las que suscribimos, CC. Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, Mirna López Torres e Indira Zurita Lara, la primera con el carácter de presidenta y las demás como integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en ejercicio de las facultades conferidas como órgano colegiado, nos reunimos en el salón anexo a regidurías, a efecto de dictaminar la selección de las y los integrantes, y de un secretario o secretaria del Cabildo Infantil y Juvenil, para el periodo 2020, por lo que, con fundamento en los artículos 59, 60, fracciones III y VIII, y 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, y 3 y 4 del Reglamento Interno del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio de Oaxaca de Juárez, presentamos el siguiente dictamen, basándonos en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 48, fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Ayuntamiento tiene facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedida por la legislatura local, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDA.- El Reglamento Interno del Cabildo Infantil y Juvenil establece, en su artículo 3o, que su aplicación es atribución exclusiva de la Comisión de Educación, para auspiciar la organización y desempeño del Cabildo Infantil y Juvenil y de las autoridades que en el propio ordenamiento se mencionan.

TERCERA.- El artículo 4o del Reglamento Interno del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio de Oaxaca de Juárez establece que el Cabildo Infantil y Juvenil se integrará por un niño o niña presidente municipal, dos niñas o niños síndicos, trece regidores y un representante de la Secretaría del Ayuntamiento, así como que la Comisión deberá establecer los criterios de selección, atendiendo los principios de no discriminación, imparcialidad e inclusión, debiendo publicarse la convocatoria en las instituciones educativas de nivel básico del municipio de Oaxaca de Juárez, durante los primeros quince días del mes de febrero de cada año.

CUARTA.- El mismo artículo antes señalado dispone que la selección de los integrantes del Cabildo Infantil y Juvenil y del representante de la Secretaría del



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ayuntamiento, será realizada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, a más tardar el primero de marzo de cada año.

QUINTA.- Habiéndose emitido la convocatoria en tiempo y forma, como lo señala el Reglamento Interno del Cabildo Infantil y Juvenil del Municipio de Oaxaca de Juárez, y recibidas las inscripciones de las niñas, niños y jóvenes con los requisitos que la misma establece, esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología realizó su revisión, ponderando el tema y la calidad de los ensayos presentados, las calificaciones de los aspirantes, así como el género de las y los solicitantes, por lo que presenta el siguiente:

DICTAMEN Y ACUERDO

PRIMERO.- Las niñas y niños seleccionados para constituir el Cabildo Infantil son:

Número	Nombre
1.	Valeria Concepción Amador Flores
2.	Ángel de Jesús Coronel Robles
3.	José Emilio Diego Avendaño
4.	Mario Santiago Gómez García
5.	Jimena González Contreras
6.	Fernanda Hernández Díaz
7.	Alfonso Eduardo Jarquín Vargas
8.	Jimena Martínez Arteaga
9.	Roberto Alexis Martínez Martínez
10.	María Fernanda Méndez Santiago
11.	Camila Yhoalibeth Ortiz Cruz
12.	Ingrid Concepción Romero Pérez
13.	Derian Didier Romero García
14.	Aimeé Monserrat Ruiz Vásquez
15.	Jonatan Josué Silva Zárate
16.	Santiago Vargas Gopar
17.	Catherine Ruth Amaresh Walls López

SEGUNDO.- Las y los jóvenes seleccionados para constituir el Cabildo Juvenil son:

Número	Nombre
1.	Romina Sánchez Abascal
2.	Carlos Adrián Maceda Antonio
3.	Diana Sanjuán Barbosa
4.	David Contreras Coca
5.	Ian López Díaz



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

6.	Lizandro Yakin Limón Aquino
7.	Maritza Guadalupe Pérez González
8.	Brisa Estrella Sarmiento González
9.	David Manuel Gregorio
10.	Bárbara de Jesús Martínez Rendón
11.	Ricardo Mendoza Herrera
12.	Diana Pérez Jiménez
13.	Fátima Pilar Bonilla López
14.	Zaira Belén Almaraz Martínez
15.	Sara Desiré López Pérez
16.	Rodrigo Marín Romero
17.	Jocelyne Hernández Rosado

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen y acuerdo en la Gaceta Municipal que por turno corresponda y en la página electrónica oficial del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

CUARTO.- Notifíquese a las niñas, niños y jóvenes seleccionados, por conducto de la Regiduría de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Así lo acordaron y firmaron las ciudadanas concejales integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quienes firman al calce y margen del presente dictamen.

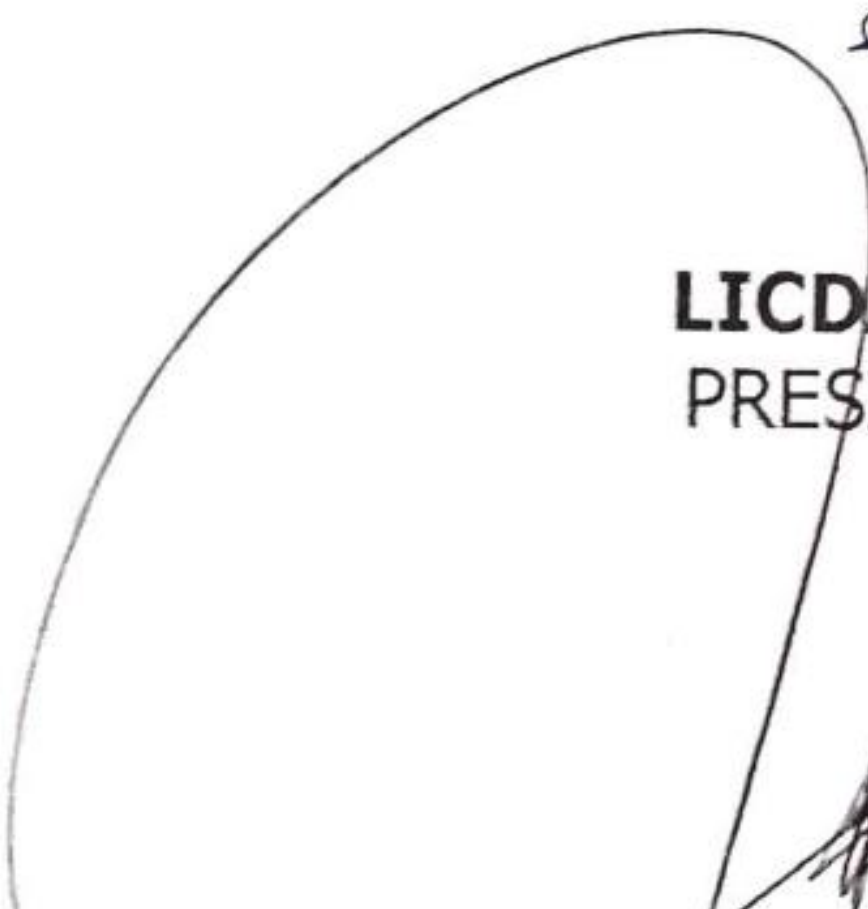
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


LICDA. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



REGIDURÍA DE
ARTES, CULTURA Y
PATRIMONIO
INMATERIAL Y DE
EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA




LICDA. MIRNA LÓPEZ TORRES
REGIDORA DE DERECHOS
HUMANOS Y DE IGUALDAD DE
GÉNERO

REGIDURÍA DE
DERECHOS
HUMANOS Y
DE IGUALDAD
DE GÉNERO
OAXACA


ING. INDIRA ZURITA LARA
SÍNDICA PRIMERA

SINDCATURA
PRIMERA
MUNICIPAL

